

PROYECTO UNIVERSIDAD DISTRITAL PARA BOGOTÁ

Introducción

Algunos de los grandes factores que limitan el acceso a la educación superior de calidad para la población bogotana están relacionados con la falta de recursos y la escasa oferta de cupos en las universidades públicas.

Se requieren políticas activas de acceso a la educación superior de calidad para aquella población que históricamente no ha tenido oportunidades reales en términos de disponibilidad de cupos, financiación tanto del servicio educativo como de la manutención y de igualdad en las condiciones de ingreso de los estudiantes.

El Distrito Capital está haciendo importantes esfuerzos en cuanto a la igualación de las condiciones de ingreso a la educación superior entre los egresados de los colegios privados y los egresados de los colegios oficiales mediante el fortalecimiento de la calidad de la educación media y con el acompañamiento de factores asociados como la dotación de bibliotecas, soluciones tecnológicas, soporte nutricional y el transporte escolar, entre otros. Así mismo, está financiando fondos destinados a subsidiar a algunos egresados de la educación media que no pueden cubrir total o parcialmente el servicio educativo superior. No obstante, en un escenario de cupos disponibles limitados, solo mejoran las posibilidades de acceso de unos jóvenes a costa de las posibilidades de acceso de otros.

En este marco, se requiere de la ampliación de cupos de la educación superior y que esta ampliación esté dirigida a aquella población que por condiciones socioeconómicas ha estado tradicionalmente excluida.

Tasas de cobertura y absorción de la educación superior

La tasa de cobertura bruta de educación superior¹ en Colombia llega apenas al 45% y la tasa de absorción² (incluido el SENA) está alrededor del 70%, lo que implica que la oferta no es insuficiente. Esta problemática se agudiza si se tiene en cuenta la calidad de los programas ofrecidos en las diferentes Instituciones de Educación Superior.

Si bien estas cifras son superavitarias en Bogotá, es decir, hay más matriculados en primer nivel de educación superior –cerca de 120 mil personas en 2012- que egresados - 104mil en 2011, es necesario determinar cuál es la proporción de egresados de Bogotá

¹ La tasa de Cobertura bruta en educación superior equivale a la matrícula en educación superior dividida entre la población entre 17 y 21 años.

² La tasa de absorción se calcula tomando los estudiantes que entraron al primer periodo del programa de pregrado al que se inscribieron en el año X sobre el total de personas evaluadas en las pruebas SABER del año x-1

que están inscritos en educación superior, toda vez que la oferta de educación superior del país está concentrada en el Distrito Capital.

TASA DE ABSORCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	2013**
Evaluados pruebas saber11	567.187	605.314	655.688	666.482	685.272	723.822	671.471	694.556	682.506
Estudiantes en primer curso (pregrado)	335.794	343.829	378.624	420.129	400.917	400.215	456.642	485.782	485.153
Tasa de absorción	62,0%	60,6%	62,6%	64,1%	60,2%	58,4%	63,1%	72,3%	69,9%

Fuente: MEN – SNIES

*Dato preliminar con corte a marzo 18 de 2013

**Dato preliminar con corte a enero 16 de 2014

Algunas de las razones de la baja cobertura en educación superior están relacionadas con la insuficiente capacidad de infraestructura de las IES para atender las necesidades de población con pertinencia y calidad, además de factores económicos limitados propios de los jóvenes de la ciudad.

En este marco, la SED está planteando la posibilidad de aunar esfuerzos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para ampliar la cobertura en educación superior del distrito mediante la ampliación de la infraestructura disponible y la financiación para programas de educación superior pertinentes a las necesidades de los egresados de la educación media oficial del Distrito.

Objetivo general

Contar con una política activa de acceso a la educación superior mediante la entrega de subsidios a la demanda de educación superior en las localidades del Distrito Capital mediante convenios de servicio educativo con la Universidad Distrital de Colombia.

Objetivos específicos

Subsidiar el servicio educativo superior para 600 egresados de los colegios oficiales del distrito, distribuidos en los programas que resulten pertinentes teniendo como referencia las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales (IED), así como las dotaciones de ambientes de aprendizaje con las que cuentan la misma.

Ampliación de la oferta educativa superior y acceso a la educación superior de los egresados del Distrito Capital

En Bogotá, si bien el número de inscritos en primer nivel de educación superior en cada año es mayor al número de egresados anuales, también es cierto que en el Distrito Capital se concentran las Instituciones de Educación Superior del país, lo que puede implicar un desplazamiento de los egresados de otras regiones del país a la ciudad y por tanto la agudización de la competencia por cupos. En otras palabras, si se compara en número de cupos disponibles en educación superior y el número de egresados de educación media en Bogotá, todos podrían acceder a educación superior, pero egresados de otras zonas del país, eventualmente con mejores condiciones de ingreso a la ES (mejores resultados de calidad, recursos financieros disponibles, etcétera) compiten por los cupos disponibles, dejando por fuera a aquella población con condiciones menos favorables.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PRESENCIA DE LAS IES 2013

DEPTO	Universidad	Otras IES	TOTAL
Bogotá	37,04%	40,81%	39,40%
Antioquia	13,58%	17,04%	15,26%
Valle del Cauca	13,58%	11,66%	11,59%
Atlántico	8,64%	5,83%	5,96%
Santander	11,11%	4,48%	5,63%
Resto	16,05%	20,18%	22,16%

Fuente: MEN - SNIES Marzo 2013

Así mismo, la dinámica económica propia de la ciudad se convierte en factor de disuasión adicional para que los jóvenes bogotanos de menos recursos prefieran acceder al mercado de trabajo aun con baja calificación.

A este respecto, la SED Bogotá ha dispuesto diferentes estrategias de fortalecimiento de la educación media (mejoramiento de la calidad) y mayor acceso a la educación superior (subsidios de costos educativos y manutención), con los que se busca dotar de mejores condiciones de ingreso a la ES a los egresados de los colegios distritales.

Convenio Universidad Distrital y SED Bogotá

Ante la necesidad de contar con una política activa de ampliación de cobertura y mayor acceso a la educación superior de la población egresada de los colegios oficiales del distrito, se plantea la suscripción de un convenio entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Secretaría de Educación Distrital que busca, la ampliación de cupos

disponibles de la Universidad y el otorgamiento de subsidios a la demanda de la población objetivo.

Aportes de la Secretaría

- Seleccionar y aportar la infraestructura física de sedes de Colegios Oficiales para la operación de la universidad
- Subsidiar a los jóvenes que ingresan a la educación superior en la Universidad Distrital en el marco del convenio.
- Ceder el usufructo de los edificios de los colegios oficiales y de la financiación de los programas ofrecidos por la universidad.
- Garantizar las dotaciones requeridas para impartir los programas establecidos.

Aportes de la Universidad Distrital de Colombia

- Ofrecer los programas pertinentes de alta calidad en la infraestructura oficial aportada por la SED.
- Establecer un Programa de Acceso Especial para la población egresada de los colegios oficiales del Distrito Capital u otros mecanismos que garanticen el ingreso de egresados de los colegios oficiales del Distrito Capital.
- Establecer estrategias y esquemas para evitar la deserción de los jóvenes que accedan a los programas de educación superior.
- Generar los mecanismos necesarios para garantizar la permanencia de los estudiantes beneficiarios del convenio en los programas ofertados.
- Garantizar la calidad de los programas ofrecidos en la Instituciones de Educación Distrital que debe corresponder a los programas ofrecidos en la Sede Principal.
- Crear los mecanismos necesarios para garantizar el acceso de los estudiantes a espacios propios de la Universidad y a sus instalaciones.
- Propender por la equidad en relación a los estudiantes de las sedes universitarias, en lo que respecta a espacios de bienestar (accesos a bibliotecas, aulas especializadas, salones de la universidad etc.), así como a las actividades extracurriculares de la universidad.

Logros esperados

- Contar con una oferta de educación superior de alta calidad en las localidades del distrito.
- Optimizar la utilización de la infraestructura física disponible.
- Ampliar la disponibilidad de cupos en educación superior de alta calidad.
- Propender a la equidad en el acceso a la educación superior de alta calidad mediante la entrega de subsidios a los jóvenes egresados de colegios distritales de bajos recursos que demandan el servicio educativo superior.
- Mejorar los índices de cobertura en educación superior.

Viabilidad Jurídica y Financiera

La SED cuenta con recursos asignados que le permitirían garantizar una inversión inicial de cerca de \$1.500.000.000 para lograr una cobertura inicial de 600 estudiantes beneficiarios de los programas de alta calidad. Así mismo, se garantizará la inversión requerida para dar continuidad con el convenio y así asegurar la permanencia de los estudiantes hasta culminar su ciclo profesional. Así mismo, es necesario determinar el aporte por parte de la Universidad Distrital, y el aporte del estudiante si así se establece.

La SED cuenta con un deber misional transversal de propender a garantizar el acceso de estudiantes del sistema educativo oficial de la ciudad a la Educación Superior; por tanto la viabilidad jurídica se sustenta en dicho propósito de forma tal que esta población tenga mayores oportunidades de acceso a educación superior de calidad como propósito del Plan de Desarrollo de la Administración actual.

Población Objetivo

Los beneficiarios de este convenio serían egresados del Sistema Oficial de Bogotá³ de estratos 1, 2 y 3 que habitan en sectores de la ciudad de escasos recursos y que no cuentan con la capacidad monetaria de acceder a educación superior de carácter privado. Se debe establecer por parte de la Universidad Distrital las condiciones de acceso a los programas de calidad ofertados; si se les focalizará por estrato socioeconómico, nivel de sisben o por resultados de postulación a cupo.

Estos estudiantes, obtendrán un título universitario que les permitiría mejorar su calidad de vida, y que a su vez, tendrá un efecto multiplicador en la sociedad aportando conocimientos en distintos sectores de la economía local, regional y Distrital; reduciendo los índices de pobreza y escapando de la trampa de pobreza hereditaria en la que se han visto muchas de las familias de este tipo de población.

Infraestructura y Dotaciones

La SED establecerá los criterios para seleccionar las sedes que ofrezcan la estructura necesaria para su utilización por parte de la Universidad. Entre estos criterios están la posibilidad de realizar las adecuaciones requeridas para garantizar la operación de los programas de educación superior, y la ubicación estratégica en términos de facilidades de acceso y carácter céntrico entre UPZ de cada localidad.

Para estos efectos, la SED ha iniciado trámites para garantizar el acceso a Instituciones Educativas Distritales de arquitectura moderna y de ubicación estratégica en las

³ Entiéndase Egresados del Sistema Oficial de Bogotá, egresados de colegios distritales, colegios en concesión (infraestructura del Distrito con administración de privados) colegios por convenio (estudiantes de colegios privados subsidiados con recursos del distrito)

localidades, que cuenten con un mínimo de dotaciones requeridas para la operación de los programas.

Así se garantizarían los espacios adecuados para la implementación de los programas de educación superior de alta calidad en las Instituciones Educativas Distritales (IED) seleccionadas; es de señalar que la SED cuenta con recursos importantes para las adecuaciones de ambientes de aprendizaje requeridos para la implementación del convenio, tales como aulas, laboratorios, espacios de bibliotecas, etc.

En lo que respecta a las dotaciones de ambientes de aprendizaje, se cuenta con elementos especializados que van acorde con las exigencias de las ofertas del programa de Media Fortalecida, los cuales pueden ser usados por los estudiantes del convenio, y que a su vez, deben ser reforzados con elementos que se requieran en los programas de educación superior ofrecidos por la UDFJC.

Es deseable que la Universidad Distrital establezca a su vez espacios de aprendizaje en sus diferentes sedes para los estudiantes beneficiarios del convenio, con el fin de mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes y que a su vez, puedan tener acceso a los espacios de bienestar estudiantil con la que cuenta el alma mater de manera periódica.

Operatividad del Convenio

Las IED cuentan con una jornada continua de 12 horas de lunes a viernes de entre 6:30 a.m. y las 6:00 p.m. lo que permite el uso de las instalaciones a partir de las 6:00 p.m. y los días sábados todo el día, garantizando así una jornada semanal de entre 20 y 28 horas a la semana. Por otra parte, los estudiantes beneficiarios del convenio serían habitantes de la localidad y de sus alrededores, lo que garantizaría su puntualidad y asistencia a las clases.

Al igual que en las jornadas estudiantiles de la Institución, se garantizaría el servicio de aseo y vigilancia durante las jornadas nocturnas. A su vez se garantizaría al menos un apoyo profesional por Institución para que coordinara la operación de la Universidad en las noches dentro de las instalaciones. De igual manera se permitiría el libre acceso a espacios especializados de aprendizaje al igual que elementos necesarios para la enseñanza

También se debe establecer en la posibilidad de realizar algunas actividades académicas dentro de la Universidad sujeta a disponibilidad y pertinencia del programa; y a la par, consolidar un sistema que garantice los servicios administrativos de la universidad de manera virtual o presencial (registros, certificaciones, carnetización, etc.).

Obligaciones Contractuales del Convenio

CLÁUSULA XXXX.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL: Adicionalmente a las obligaciones generales previstas en la ley, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL se obliga para con la SED a: ESPECIFICAS: 1. Suministrar y designar el personal calificado e idóneo para realizar las actividades que le correspondan según las necesidades académicas, administrativas y operativas para el desarrollo de los programas seleccionados para la ejecución del presente convenio. 2. Diseñar, ofrecer y ejecutar, de acuerdo con las políticas de la SED, la IES y del Ministerio de Educación, los programas de formación académica, de los programas profesionales. 3. Coordinar con la SED el cronograma, plan de trabajo, actividades académicas y demás acciones a las que haya lugar en desarrollo del presente convenio. 4. Promover el recurso humano idóneo, insumos, metodología y contenidos requeridos para el desarrollo oportuno y eficiente de los programas académicos que se pacten en el marco del presente convenio. 5. Atender los requerimientos que realicen la SED y entes de control. 6. Definir un plan de trabajo en el que se señale acciones, indicadores, tiempos de ejecución y productos esperados en el presente convenio. 7. Elaborar y diseñar estrategias y desarrollar actividades que permitan identificar las expectativas e intereses de los jóvenes frente a la educación superior y que sirvan de apoyo en la selección de programas. 8. Realizar actividades de divulgación de los programas a ofrecer por la IES. 9. Garantizar que el desarrollo de los programas profesionales se realicen con los criterios de calidad que exige el Ministerio de Educación Nacional. 10. Establecer estrategias y esquemas para evitar la deserción de los jóvenes que accedan a los programas profesionales. 11. Fijar el valor de la matrícula y demás costos académicos de conformidad a los requerimientos técnicos y obligaciones previstas en cada uno de los convenios derivados, los cuales se establecerán para su aumento conforme el índice de Precios al Consumidor o al Consumo (IPC); sin embargo en ningún caso se cobraran costos adicionales a la matrícula como costos de admisión. 12. Poner a disposición las instalaciones y dotaciones ofrecidas en su propuesta, que sean necesarias para complementar la formación que se impartirá en la sede de los colegios asignados por la SED. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del mismo y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA XXXX.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL D.C. 1. Seleccionar y designar los colegios oficiales distritales a vincularse en el proceso para desarrollar y ofrecer programas profesionales de calidad, en las diferentes localidades de Bogotá D.C. 2. Seleccionar los programas profesionales a implementar en los colegios asignados por la SED. 3. Hacer seguimiento a las plantas físicas de los colegios seleccionados para la implementación de los programas profesionales desarrollados mediante el presente convenio. 4. Gestionar las acciones que se requieran para cumplir con el objeto y cabal cumplimiento del presente convenio. 5. Apoyar la implementación de estrategias para ofrecer los programas profesionales, por la Institución de Educación Superior, en las diferentes localidades de Bogotá D.C. 6. Poner a disposición de la Institución de Educación Superior las plantas físicas de los colegios distritales, requeridas

en el marco del convenio. 7. las demás que se deriven de la naturaleza del mismo y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio.

BORRADOR